pectivamente, vale.-
Testado a fs 39 linea 27, no vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y seis horas y cincuenta minutos.-

Alf. Lanari

[signature]

Sesión 63a.-

Día 20 de Julio de 1928.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas del día veinte del mes de Julio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, ba-

jo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

10.954 13/928. Facultar a la Presidencia para resolver este asunto, previa vista al Consejo Escolar 2°.-

13.354 12/928. 1°.- Nombrar maestras de tercera categoría para las siguientes escuelas dependientes del Consejo Escolar 12°, a las personas que a continuación se indica:

Escuela N° 14: a la M.N. y P. E. Secundaria, Srta Amalia Luisa Iruzzona, en reemplazo de la Srta Ana Arbasetti, que pasó a otro cargo.-

Escuela N° 21 (Auxiliar).- a la M. N. y P. E. Secundaria, Srta Ana Vizcaya por creación de grado.-

Escuela N° 21 (Auxiliar) a la M.N. Sra María del Carmen Alonso de D'Alkaine, por creación de grado.-

Escuela N° 21 (Auxiliar)- a la M. N. Srta Secundina Rosa Rodriguez, por creación de grado.-

Escuela N° 21 (Auxiliar) a la M. N y P.E. Secundaria, Srta Bernardina Herrero, por creación de grado.

2°.- Las personas nombradas antes de tomar posesión del puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.-

11.389 5/928. 1°.- Remitir a los efectos consiguientes copia de la nota de fs 3 del expediente una vez traducida por el Monitor de la Educación Común, a las escuelas "República del Brasil", "Quintino Bocayuva" y de niños débiles "7 de Setiembre".-
2°.- Acusar recibo de la referida nota y hacer saber en respuesta lo resuelto en el artículo anterior.-

2248 15/928. Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor del director de la escuela N° 8 del Consejo Escolar 15°, don Pascual Lima, el importe de la subvención para casa que se le adeuda, por los meses de agosto setiembre y octubre de 1924, cuya falta de pago deberá verificar la citada oficina, de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs 3 vta del expediente.-

10.554 3/928. 1°.- Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, la ubicación en carácter de Secretaria, de la Sra. Susana M. de Pedano Acosta, en la escuela N° 12 del C. Escolar 3°.
2°.- Disponer su ubicación inmediata al frente de un grado.-
3°.- Pasar las actuaciones al Tesr

por Médico Escolar para que propon-
ga una maestra físicamente inhabi-
litada para desempeñar las funcio-
nes de auxiliar en la escuela n.º 12 del
Consejo Escolar 3º.-

8718 I/928. 1º.- Autorizar la adquisición de seis
uniformes completos para los chau-
ffeurs de la Repartición, aceptándo-
se la propuesta de la casa Gath y Cha-
ves Ltda, por importe total de $ 1.197.00
m/n que resulta ser la más baja
y conveniente de las tres presenta-
das.-
2º.- Imputar el gasto en la forma indi-
cada por la Dirección Administra-
tiva a fs. 8 del expediente.-

18.489 15º/926. Declarar que por los fundamentos
que se expresan en el dictamen de
la Asesoría Letrada, no procede la
aplicación de la multa estableci-
da en el artículo 4º del contrato cele-
brado con el locador de la casa
en que funciona la escuela n.º 16 del
Consejo Escolar 15º, Sr. Luis Dancé.-

6333-12º/928. Prorrogar, por un año más, la si-
tuación en que revistan las siguien-
tes maestras auxiliares (Volante 31),
que prestan servicios en las escuelas
del Consejo Escolar 12º: Mariana E.
de Ronco, María Consuelo González
Guiñón, Angela V. de Vico, Mercedes
Antonia Apetchez, María A. Suarez
Insaurraga, Josefina C. de Valenti-
no, Isabel M. de Ceballos, Josefina

P. de Gracerras, Silvia M. I. de Barrionuevo, María Amparo Tortat, Lidia M. R. de Davoli, Cecilia G. de Cadaval, Ana Catalina Goyenetche, Margarita S. P. de Hastings, Sara S. T. de Maldonado, Elodia C. de Bignalas, Sara M. de Meda, y Eulalia Errotaberea.-

10.606. 15°/928. Destinar el edificio en construcción en la calle 11 de Septiembre entre Juana Azurduy y Núñez, a la escuela n.° 10 del Consejo Escolar 15°.-

23.298 7°/927. Disponer que el primer grado superior de la escuela n.° 12 del C. Escolar 7°, pase al turno de la mañana de la n.° 5, con la maestra que lo regentea.-

12.984 D/928 1°.- Autorizar la impresión de los formularios de matrículas requeridos para las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), en el año próximo, en las cantidades que indica la Dirección Administrativa, - a cuyos formularios (980.000 en total) se le presupone un costo de $ 4.500 m/n.-

2°.- Disponer que para la adjudicación de dicho trabajo se efectúe una licitación privada, - aprobando para regir en la misma el pliego de condiciones propuesto por la Dirección Administrativa.-

3°.- Imputar el gasto según la forma que la misma Dirección, determina a fs 9 del expediente.

11.972 - 11/928. Desestimar la denuncia de infracción a la Ley 11.287 en la sucesión de don Alvise Cinat, presentada por don Pedro Noguera, en atención a que aún no ha sido iniciada esa sucesión.-

7516 - 13°/927. 1°- Autorizar excepcionalmente, a la dirección de la escuela N°12 del C. Escolar 13°, para que designe una maestra Secretaria, en vista de que se trata de un establecimiento con 24 secciones de grados, con una escuela auxiliar anexa con 6 grados.
2°- Disponer que la Inspección Médica [redacted] indique nueva ubicación para la Sra Ludovica R. de Castells.-

5700 13°/928. 1°- Prorrogar por un año más la situación en que revistan las siguientes maestras auxiliares (Volante 31), que prestan servicios en las escuelas del C. Escolar 13°:
Mercedes E. de Vera Martínez, Ines I. Viduciro, María L. C. de Deswarte, Elvira L. de Palacios, Elvira L. de Montero, José B. Morales, María C. C. de Bouvier, Elvira D. de Cacciolatti, Teresa Comas, Elena Coll, Florinda M. de Herrera, Matilde D. de Morás, María C. Bessio, Rosa González Orejón, María C. Aranzadi, Celia de la T. de Munilla, Manuela G. de Etchart.-
2°- Exigir a la auxiliar de la escuela N° 25 del C. Escolar 13°, Sra Elvira

Segal de Wainstein la presentación del certificado médico reglamentario.-

Sección Provincias.-

11.680 T/928 Ordenar a la Inspección Seccional de Tucumán que vigile especialmente el desempeño del director de la escuela n° 214 Sr. Agustín L. Carrasco, e informe al H. Consejo, a mediados y al finalizar el presente curso escolar, sobre el comportamiento que como tal observe el referido, a quien deberá notificársele esta prevención y lo actuado en el expediente.-

13.533- T/938 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

Provincia de Catamarca.-

Esc. N° 64. Maestra ayudante, a la Srta Margarita Soria por aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de Córdoba.-

Esc n° 9 - Maestra ayudante, a la Srta María Elena Bello, por aumento de inscripción de alumnos.-

Esc n° 11. - Maestra ayudante, a la Srta Justina Elva, en reemplazo del Sr Enrique Martínez, que fué adscripto a la Inspección Seccional de esa provincia.-

Esc. n° 20 - Maestra ayudante, a la M. N.N. Srta Blanca Inés Nieva Plaza, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela nº 95: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Antonieta Dolores Dominguez, por aumento de inscripción de alumnos.-
Esc nº 260- Maestra ayudante, a la M.N. Srta Haydée Alejandrina Sassi por aumento de inscripción de alumnos.-
-Provincia de Mendoza.-
Esc nº 33: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Isabel Iñón, por aumento de inscripción de alumnos.-
Esc nº 47: Maestra ayudante, a la Srta Josefa Mendoza, por aumento de inscripción de alumnos.-

11.885 C/928. Autorizar a la dirección de la escuela Nº 173 de Córdoba para que permita a la Sociedad Cooperadora de la misma celebre sus sesiones en el local del establecimiento, fuera de las horas de clase y con la presencia de la directora.-

12.418. T/928. Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela nº 130 de Tucumán, Srta Rosenda Delina Taliza, por las deficiencias que como docente se comprueban en estos obrados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento pág. 481 del Digesto de 1920.-

6560 E/928 1º.- Aprobar el traslado de la escuela Nº 64 de Entre Rios de "Santa Teresa" Dpto de Colón, por falta de población escolar, - a "Colonia Santa Luisa", Dpto Paraná.-
2º.- No tomar en consideración el pe-

dido de creación de la escuela nº 143 en "Colonia Santa Luisa", Dpto de Paraná.-

10.407 I/928. 1º.- Proceder a la apertura de cincuenta y cuatro escuelas nacionales en las siguientes provincias y en los lugares indicados:

Corrientes.- Dpto San Luis - localidad: Obraje del Vasco.-

Corrientes.- Dpto Gral Paz - localidad Villanueva.-

Corrientes - Dpto Gral Paz - localidad Maloyita.-

Corrientes - Dpto. S. Luis del Palmar - localidad Lomas de Aguirre.-

Corrientes - Dpto San Miguel - localidad Caraudaiti.-

Corrientes.- Dpto Gral Paz - localidad Costa Sud - Maloyas.-

Corrientes.- Dpto Gral Paz - localidad Zapallos.-

Corrientes - Dpto Goya - localidad Casualidad.-

Corrientes - Departamento Goya - localidad Luján.-

Corrientes - Dpto Empedrado - localidad Costa Grande.-

Corrientes - Dpto San Martín localidad Estingana.-

Corrientes.- Dpto Empedrado - localidad Ocanto Cué.-

Corrientes - Dpto Goya - localidad Soledad.-

Corrientes - Dpto Ituzaingó - localidad

Viscaino.-
Catamarca - Dpto La Paz - localidad Lindero.-
Catamarca. Dpto Andalgalá - localidad Corral de Barrancas.-
Catamarca - Dpto Belén - localidad Culampajá.-
Catamarca.- Dpto Ancasti - localidad Candelaria.-
Córdoba - Dpto Cruz del Eje - localidad Mesa de Mariano.-
Córdoba - Dpto San Javier.- localidad San Isidro.-
Córdoba: Dpto San Justo - localidad Barrio O. San Francisco.-
Córdoba Dpto Pocho - localidad El Carrizal.-
Córdoba - Dpto Rio Cuarto.- localidad Las Higueras.-
Córdoba - Dpto Tercero Arriba.- localidad Hernando.-
Córdoba - Dpto Rio Cuarto - localidad Barrio San Martín.-
Entre Ríos - Dpto Diamante - localidad Campo Riquelme.-
Entre Rios - Dpto Victoria - localidad Chilca.
Entre Rios - Dpto Paraná - localidad Col. María Luisa.-
Entre Rios - Dpto Uruguay - localidad Arroyo Molina.-
Salta - Dpto Orán - localidad Soledad.-
Salta - Dpto Rivadavia - localidad Pozo del Zorro.-
Salta - Dpto Anta - localidad Banca Baja -

da..
Salta - Dpt Cachi - localidad Escalchi
Salta - Dpto Anta localidad El Rey.-
Salta - dpto Anta - localidad Arenal.-
Salta - dpto R. Frontera - localidad Baja-
da.-
Jujuy - dpto Capital - localidad Ocloyas.-
Jujuy - dpto El Carmen - localidad San Juancito
Jujuy - dpto - Santa Catalina - localidad Ti-
món Cruz.-
Buenos Aires: Dpto Cafalqué - localidad
Altona.-
Buenos Aires - Dpto Villarino - localidad Cuar-
tel 2°- Lote 7.-
S del Estero - Dpto Loreto - localidad Bu-
rra Huañuna.
S del Estero.- Dpto Loreto - localidad La
Dormida.-
S del Estero - Dpto Loreto - localidad Santa
Bárbara Ferreyra.-
S del Estero - Dpto Atamisqui - locali-
dad - El Boqueron.-
Santiago del Estero - Dpto Alberdi - locali-
dad Santa María.-
S del Estero - Dpto Alberdi - localidad
Rio Muerto.-
S. del Estero - Dpto Banda - localidad San
Felipe.-
S del Estero - Dpto Atamisqui - localidad
Sol de Mayo.-
S. del Estero - Dpto Pellegrini - localidad
Obraje Kl. 815 - F. C. C. N. A..
S del Estero - Dpto Avellaneda - localidad
Colonia Isla.-

S. del Estero - Dpto Quebrachos - localidad La Guardia.-
S. del Estero Departamento Choya - localidad Kl 55
S del Estero. - Dpto Banda - localidad Granja Gallardo.-
2°.- Pasar el expediente a la Inspección General para que asigne el número de orden a las nuevas escuelas y lo reserve a los efectos de otras aperturas que sobrevinieren.-

Sección Territorios.-

6169-T/928. 1°.- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 12 de Junio último, simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), para adjudicar las obras de construcción de los edificios escolares de Quemu-Quemú y Parera (del territorio mencionado), cuyos edificios corresponden al Grupo-II del Plan General de construcciones licitadas.-
2°.- Aceptar, como más baja de las once propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente a la Empresa Velazco y Justo (de esta Capital), quien ofrece ejecutar las obras del grupo de edificios mediante rebaja del 12.76% sobre el importe de $ 205.943.00 m/n correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 179.664.67 m/n.
3°.- Acordar en la forma de prác-

tica, un 10% del importe de la expresada propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.-
4º- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 16 de abril ppdo. "Recursos del Fondo Permanente de Educación".-

6168.-
-/928. 1º- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 12 de junio último, simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), para adjudicar las obras de construcción de los edificios escolares de Larroudé, Aguas Buenas y Vértiz (del territorio mencionado), cuyos edificios corresponden al Grupo I del Plan General de construcciones licitadas.-
2º- Aceptar de entre las quince propuestas presentadas en dicha licitación, como más baja para el conjunto de los tres edificios, la perteneciente a la Empresa Velazco y Justo, (de esta Capital), quien ofrece ejecutar las obras del grupo de edificios mediante rebaja del 12.76% sobre el importe de $ 260.373.52 m/n correspondiente al presupuesto oficial o sea por la suma de $ 227.149.86 m/n.
3º- Acordar, en la forma de práctica, un 10% del importe de la expresada propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e ins-

peccion.-

4º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 16 de abril ppdo: "Recursos del Fondo Permanente de Educación".-

11342 1/928. Pasar el expediente a la Oficina de Estadística para que acuerde la licencia solicitada ajustándose a lo que prescribe la reglamentación en vigor.-

6170 R/928. 1º.- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 12 de Junio último, simultáneamente en esta Capital y en Viedma (Rio Negro), para adjudicar las obras de construcción de los edificios escolares de Rio Colorado y Cipolletti (del territorio mencionado), cuyos edificios corresponden al Grupo IV del Plan General de construcciones licitadas.-

2º.- Aceptar, como más baja de las seis propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente a la Empresa Santiago Tedodi (de Bahia Blanca), quien ofrece ejecutar las obras del grupo de edificios mediante rebaja del 5.50% sobre el importe de $205.943.00 m/n correspondiente al presupuesto oficial o sea por la suma de $194.616.14 m/n.-

3º.- Acordar, en la forma de práctica un 10% del importe de la expresa-

da propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspeccion.-
4º.- Imputar el gasto segun la forma establecida en la resolucion de fecha 16 de abril ppdo: "Recursos del Fondo Permanente de Educacion".

6167 -R/928. 1º.- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 12 de junio último, simultáneamente en esta Capital y en Viedma (Rio Negro), para adjudicar las obras de construcción de los edificios escolares de General Roca y Allen (del territorio mencionado), cuyos edificios corresponden al Grupo V. del Plan General de construcciones licitadas.-
2º.- Aceptar, como más baja de las cinco propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente a la Empresa Santiago Taddi (de Bahía Blanca), quien ofrece ejecutar las obras del grupo de edificios mediante rebaja del 5.50% sobre el importe de $ 108.861.04 m/n correspondiente al presupuesto oficial, o sea, por la suma de $ 102.873.68 m/n.-
3º.- Acordar, en la forma de práctica, un 10% del importe de la expresada propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.-
4º.- Imputar el gasto segun la forma establecida en la resolución de fecha 16 de abril ppdo: "Recursos del Fondo Permanente de Educación".-

11.742 I/928. Acordar la suma de $ 30.000 m/n con la distribución propuesta por la Inspección General respectiva y con cargo de rendir cuenta, para la atención de los gastos de movilidad y viáticos de los Inspectores y Visitadores de Escuelas de los territorios en el corriente año; debiendo dictarse orden de pago de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa.-

4570 M/928. 1º.- Disponer que por Dirección Administrativa se reintegre la suma de $ 180 m/n a la directora de la escuela nº 150 de Misiones Sra Hermineda D. Massis, por concepto de gastos de traslado desde San Javier a Campo Grande del mismo territorio a donde pasó ascendida como directora.-

2º.- Disponer a los efectos del apartado precedente, que el expresado gasto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto Vigente en 1927; haciendo uso del refuerzo de partidas que acuerda el artículo 7º de la Ley 11.333, como lo propone la citada oficina a fs 3 de estos obrados.-

12.805 F/928. Dejar sin efecto la licencia acordada por la Inspección Seccional desde el 1º al 9 de marzo de 1927 al director de la escuela nº 52 de Formosa, don Eduardo Lizarazu, por oponerse a la concesión lo dispues-

to en el artículo 17 del Reglamento de licencias.-

6166.-P/928. 1°.- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 12 de junio último, simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), para adjudicar las obras de construcción de los edificios escolares de Uriburu y Anguil (del territorio mencionado) cuyos edificios corresponden al Grupo III del Plan General de construcciones licitadas.

2°.- Aceptar, como más baja de las once propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente a la Empresa Velasco y Justo (de esta Capital), quien ofrece ejecutar las obras del grupo de edificios mediante rebaja del 13.26%.- sobre el importe de $ 205.943.00 m/n correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 178.634.96 m/n.-

3°.- Acordar, en la forma de práctica un 10% del importe de la expresada propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.

4°.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 16 de abril ppdo "Recursos del Fondo Permanente de Educación".

Sección Capital.-

13.580 I/928 1°.- Nombrar preceptores para las escuelas primarias anexas a los Cuerpos del Ejército que a continuación se indi_

can a las siguientes personas:
- M. N. N. Sr. Miguel C. Paz, para la escuela anexa al V° de Zapadores Pontoneros (Tucumán).-
- M. N. N. Sr. Mariano A. Durand, para la escuela anexa al Regimiento 10 de Caballería (Campo de Mayo).-
- M. N. N. Sr. Pedro Vera, para la escuela anexa al Regimiento 7 de Caballería (Mendoza).-
- M. N. N. Sr. Fabian Sixto Estigarribia, para la escuela anexa al Regimiento 9 de Infantería (Corrientes).-
- M. N. N. Sr. Ramón A. Dulce, para la escuela anexa al Regimiento 4 de Zapadores Pontoneros (Córdoba).
- M. N. N. Sr. Jesús Arrascaeta, para la escuela anexa al Regimiento 4 de Artillería a Caballo (San Luis).-
- M. N. N. Sr. María Antonio Ortiz Godoy, para la escuela anexa al Regimiento 4 de Caballería (Villa Mercedes San Luis).-

2°.- Trasladar al preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Caballería (San Luis - Villa Mercedes), Sr. Sir Marino Caldelari, a la similar anexa al 17 de Infantería (Catamarca), a su pedido, en reemplazo del Sr. Bernardo Loyola que falleció.-

3°.- Nombrar preceptor para la escuela anexa al Regimiento 4 de Caballería (Villa Mercedes - San Luis), en reemplazo del Sr. Sir Marino Caldelari,

que se trasladada por el artículo anterior, al M.N.N. Sr Agustín Cacace.-

4°.- Disponer que el personal nombrado registre su título en la Oficina de Estadística.

13.581. I/928. De acuerdo con lo solicitado por la Inspección General de Escuelas para Adultos,

Convertir diez cargos de preceptores de escuelas de adultos, acordados por resolución de 11 de junio ppdo (exp. 10.346-M/928) en doce de maestros especiales, para atender los cursos que reclaman las necesidades de las últimamente creadas.-

Sobre raspado a fs 47 línea 7, fs 48 líneas 1, 12, fs 53 línea 16 y fs 55 línea 16, "Errotaberea", "Tinat", "Huañuma", y "del territorio mencionado", respectivamente, Vale.-

Testado a fs 48 línea 15 No vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinticinco minutos.-

[illegible signature]

[illegible signature]